Expediente: **614/16**
Carátula: **GACIOPPO PASSERI PAULA TAMARA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/08/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23299978664 - GACIOPPO, PAULA TAMARA-ACTOR
20235175801 - CABLEVISION S.A., -DEMANDADO
27307591265 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
23299978664 - NANNI ARRAYA, MARIA JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 614/16

H103064595154

JUICIO: GACIOPPO PASSERI PAULA TAMARA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 614/16.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 22/08/2023 por la letrada Nanni Arraya: Téngase presente la aceptación como pago parcial, de las sumas dadas en pago por la demandada en fecha 14/08/2023. Agréguese la constancia de opción ante AFIP y el informe bancario que adjunta. Atento a las constancias de autos, planilla de actualización de honorarios aprobada en fecha 04/08/2023, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles por el monto de $377.363,74 depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209549531949) producto de la medida de embargo preventivo dispuesto en fecha 13/03/2022 en el incidente N° 614/16-i2, las que fueron dadas en pago por la demandada mediante escrito de fecha 14/08/2023, corresponde ordenar el pago a favor de la letrada MARIA JOSE NANNI ARRAYA, MP. 7443 CUIT 23-29997866-4, por la suma de **$343.057,94**.- en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada Aegis y Cablevisión. Se deja constancia que se procedió a prorratear las sumas depositadas a los fines del pago del 10% de aportes ley n° 6059 a cargo de las demandadas.

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **$61.750,42.**- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos ‘j’ y ‘k’ de la ley 6059).

En consecuencia: 1) LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de la letrada MARIA JOSE NANNI ARRAYA, MP. 7443 CUIT 23-29997866-4, por la suma de **$315.613,30.**- en concepto de pago de planilla de actualización de honorarios a cargo de la demandada Aegis y Cablevisión. , c/ cargo Banco del Tucumán S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209549531949. A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. **Fecho**, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado

el oficio, **hágase saber** a la letrada que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

2) TRANSFERIR la suma de**$61.750,42.-**.- obrantes en la cuenta N°562209549531949 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuaria comuníquese lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.-

Atento a lo arriba dispuesto, procédase por Secretaría a **acumular** el incidente N° 614/16-i2 a estos autos principales.- PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 23/08/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.